

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDCH-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL CU-1820: EMP. CU-126 - UCHUCCARCCO BAJO - EMP. CU-1821 DISTRITO DE CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	10418776191	Fecha de envío :	02/02/2024
Nombre o Razón social :	ARENAS PALOMINO ELVIANDERS WILLIAMS	Hora de envío :	12:40:48

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa, que en los C.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD pag 53. se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Estudios de pre inversión y expedientes técnicos. Sin embargo en los A.- FACTORES DE EVALUACIÓN pag 55. Solo considera servicios de elaboración de estudios de Preinversión. SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCION HOLOMOGAR EL CRITERIO DE FACTORES DE EVALUACION Y SE CONSIDERE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTES TÉCNICOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. ley de contrataciones N° 30224, Principios que rigen las contrataciones.

Análisis respecto de la consulta u observación:

A.- FACTORES DE EVALUACIÓN pag 55. El postor debe acreditar un monto mínimo facturado acumulado equivalente a 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de elaboración de estudios de preinversión y expedientes técnico, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDCH-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL CU-1820: EMP. CU-126 - UCHUCCARCCO BAJO - EMP. CU-1821 DISTRITO DE CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	10418776191	Fecha de envío :	02/02/2024
Nombre o Razón social :	ARENAS PALOMINO ELVIANDERS WILLIAMS	Hora de envío :	12:40:48

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

B. SOSTENIBILIDAD SOCIAL. Pag 55

Se observa, requerimiento innecesario y que vulnera Artículo 2. ley de contrataciones N° 30224, ítem a) Libertad de concurrencia. SE RECOMIENDA AL COMITÉ DE SELECCIÓN RETIRAR DE LOS FACTORES DE EVALUACION EL ÍTEM B. SOSTENIBILIDAD SOCIAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. ley de contrataciones N° 30224, Principios que rigen las contrataciones.

Análisis respecto de la consulta u observación:

D. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL

CLAVE 20 puntos

D.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE 20 puntos

Criterio:

Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto del Ing. Civil responsable del diseño hidráulico. Se considerarán como trabajos o prestaciones similares a los siguientes como; formulador/evaluador y/o proyectista/evaluador y/o residente/supervisor en elaboración de estudios y/o expedientes técnicos en obras civiles que impliquen estudios de hidráulica e hidrología, en el sector público y/o privado.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto

Más de 5 años: 20 puntos

Más de 4 hasta 5 años:

15 puntos

Más de 3 hasta 4 años:

10 puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDCH-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL CU-1820: EMP. CU-126 - UCHUCCARCCO BAJO - EMP. CU-1821 DISTRITO DE CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	10418776191	Fecha de envío :	02/02/2024
Nombre o Razón social :	ARENAS PALOMINO ELVIANDERS WILLIAMS	Hora de envío :	12:40:48

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. Pag 56

Se observa, requerimiento innecesario y que vulnera Artículo 2. ley de contrataciones N° 30224, ítem a) Libertad de concurrencia. SE RECOMIENDA AL COMITÉ DE SELECCIÓN RETIRAR DE LOS FACTORES DE EVALUACION EL ÍTEM C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** C **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. ley de contrataciones N° 30224, Principios que rigen las contrataciones.

Análisis respecto de la consulta u observación:

D. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL

CLAVE 20 puntos

D.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE 20 puntos

Criterio:

Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto del Ing. Civil responsable del diseño hidráulico. Se considerarán como trabajos o prestaciones similares a los siguientes como; formulador/evaluador y/o proyectista/evaluador y/o residente/supervisor en elaboración de estudios y/o expedientes técnicos en obras civiles que impliquen estudios de hidráulica e hidrología, en el sector público y/o privado.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto

Más de 5 años: 20 puntos

Más de 4 hasta 5 años:

15 puntos

Más de 3 hasta 4 años:

10 puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDCH-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL CU-1820: EMP. CU-126 - UCHUCCARCCO BAJO - EMP. CU-1821 DISTRITO DE CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	10418776191	Fecha de envío :	02/02/2024
Nombre o Razón social :	ARENAS PALOMINO ELVIANDERS WILLIAMS	Hora de envío :	12:40:48

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

D.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Pag 56

Se observa, criterio de calificación en la evaluación al personal clave muy elevado en la asignación de puntaje se recomienda al comité reconsiderar los criterios de asignación de puntaje, bajo el amparo Artículo 2. ley de contrataciones N° 30224, Principios que rigen las contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** D **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. ley de contrataciones N° 30224, Principios que rigen las contrataciones.

Análisis respecto de la consulta u observación:

D. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL

CLAVE 20 puntos

D.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE 20 puntos

Criterio:

Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto del Ing. Civil responsable del diseño hidráulico. Se considerarán como trabajos o prestaciones similares a los siguientes como; formulador/evaluador y/o proyectista/evaluador y/o residente/supervisor en elaboración de estudios y/o expedientes técnicos en obras civiles que impliquen estudios de hidráulica e hidrología, en el sector público y/o privado.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto

Más de 5 años: 20 puntos

Más de 4 hasta 5 años:

15 puntos

Más de 3 hasta 4 años:

10 puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDCH-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL CU-1820: EMP. CU-126 - UCHUCCARCCO BAJO - EMP. CU-1821 DISTRITO DE CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20542702916	Fecha de envío :	02/02/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO EQA INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:24:37

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

EN EL CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACION ITEM A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, SE OBSERVA QUE SE ASIGNA 80 PUNTOS AL POSTOR QUE ACUMULE MAYOR O IGUAL MONTO A 250,000.00. SE LE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION PODER DISMINUIR DICHA SOLICITUD A UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL, DE ESA MANERA SE ESTARIA GENERANDO MAYOR LIBERTAD DE CONCURRENCIA, MEJOR COMPETENCIA. TAMBIEN DEBEMOS DE CONSIDERAR QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA EN SU TERCERA CONVOCATORIA Y ESO AYUDARIA A QUE MAS PROVEEDORES SE PUEDAN PRESENTAR INCLUSO HARIAS MUCHO MEJORES PROPUESTAS ECONOMICAS Y TECNICAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A **Página: 57**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DEL RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité mantiene los criterios de asignacion de puntaje, para garantizar experiencia del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDCH-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL CU-1820: EMP. CU-126 - UCHUCCARCCO BAJO - EMP. CU-1821 DISTRITO DE CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20542702916	Fecha de envío :	02/02/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO EQA INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:24:37

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

EL EL CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACION ITEMS B Y C SE OBSERVA QUE EL COMITE DE SELECCION Y EL AREA USUARIA ESTAN VIENDO POR CONVENIENTE SOLICITAR CERTIFICADOS ISO (45001 - 37001) AL CUAL SE LE ESTA ASIGNANDO (5-7) PTOS, LO QUE SE CONSIDERA A DESDE MI PUNTO DE VISTA UNA COMPETENCIA DESIGUAL (TALVEZ EL COMITE DE SELECCION Y EL AREA USUARIA PODRIAN SUSTENTAR DE QUE FORMA HACE QUE MEJORE LA CALIDAD DEL PROYECTO EL QUE UN PROVEDOR CUENTE CON DICHA CERTIFICACION), CONSIDERANDO QUE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ENCUENTRA YA COLGADO POR TERCERA VEZ Y SE DEBE ENTENDER QUE ES DE PRIORIDAD LA ELABORACION Y EJECUCION EN SUS DIFERENTES FASES EL PROYECTO, POR LO QUE MI REPRESENTADA SOLICITA AL COMITE DE SELECCION Y EL AREA ASUARIA PODER SUPRIMIR DICHO REQUERIMIENTO Y AL ACCEDER EN SUPRIMIR DICHO REQUERIMIENTO SE ESTARIA PROMOViendo LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DE MANERA POSITIVA YA QUE EXISTIRIA MAYOR LIBERTAD DE CONCURRENCIA EL QUE PROMOVERIA EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACION DE MAS POSTORES, IGUALDAD DE TRATO YA QUE SE BRINDARIA MAS OPORTUNIDADES A MAS POSTORES Y SE QUITARIA ESE TRATO DISCRIMINATORIO, SE ESTARIA FORTALECIENDO LA TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS YA QUE AL SUPRIMIR LOS ISOS NO SE ESTARIA ALTERANDO EL OBJETO DEL SERVICIO, SE PROMOVERIA LA COMPETENCIA YA QUE HABRIAN PORTORES QUE ALCANSARIAN MEJORES PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS ALCANZANDO UNA COMPETENCIA EFECTIVA, TENER EQUIDAD LO QUE GUARDARIA UNA RAZONABLE RELACION ENTRE EQUIVALENCIA Y PROPORCIONALIDAD Y FINALMENTE SE OBSERVARIA INTEGRIDAD DE PARTE DEL COMITE Y DEL AREA USUARIA, POR LO QUE FINALMENTE REITERO MI SOLICITUD DE SUPRIMIR DICHO REQUERIMEINTO. EN CASO DE NO ACCEDER ES CLARO QUE EL ESTUDIO SE ESTA ORIENTANDO A UN GRUPO LIMITADO DE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B-C **Página:** 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité atiente la observación del postor - SE RETIRA DE LOS FACTORES DE EVALUACION EL ITEM B. SOSTENIBILIDAD SOCIAL y EL ITEM C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA y considera según cuadro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL

CLAVE 20 puntos

D.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE 20 puntos

Criterio:

Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto del Ing. Civil responsable del diseño hidráulico. Se considerarán como trabajos o prestaciones similares a los siguientes como; formulador/evaluador y/o proyectista/evaluador y/o residente/supervisor en elaboración de estudios y/o expedientes técnicos en obras civiles que impliquen estudios de hidráulica e hidrología, en el sector público y/o privado.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experienc

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDCH-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL CU-1820: EMP. CU-126 - UCHUCCARCCO BAJO - EMP. CU-1821 DISTRITO DE CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20542702916	Fecha de envío :	02/02/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO EQA INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:24:37

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

EN EL CAPITULO IV DE FACTORES DE EVALUACION EN EL ITEM D EL COMITE DE SELECCION Y EL AREA USUARIA ESTAN SOLICITANDO QUE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SEA EN ESTUDIOS DE HIDRAULICA E HIDROLOGIA ADEMAS PARA ALCANZAR LOS 13 PUNTOS ESTAN PIDIENDO QUE ESTE CUENTE CON MAS DE OCHO AÑOS DE EXPERIENCIA.

SE OBSERVA UN CLARO DIRECCIONAMIENTO DEL PROCESO DE SELECCION PARA EL ESTUDIO, POR LO QUE SE SOLICITA QUE ESTE REQUERIMEINTO SE DISMINUYA A DOS AÑOS Y SE AMPLIE LA EXPERIENCIA EN VIAS COMO FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION Y/O ESTUDIOS DEFINITIVOS CUYA DENOMINACION SEAN REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION ENTRE OTROS QUE PERMITA EL SISTEMA DEL INVIERTE.PE.

MI REPRESENTADA SOLICITA DE MANERA MUY ATENTA Y CORDIAL AL COMITE DE SELECCION Y AL AREA USUARIA PODER CONSIDERAR LA OBSERVACION REALIZADA RAZON POR LA QUE CREEMOS QUE SE ESTA VULNERANDO EL ARTICULO 2 DEL RLCE EN SUS PARRAFOS a), LIBERTAD DE CONCUERRENCIA, b) IGUALDAD DE TRATO, c) TRANSPARENCIA, d) PUBLICIDAD, e) COMPETENCIA, f) EFICIENCIA Y EFICACIA, i) EQUIDAD Y j) INTEGRIDAD.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** D **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité atiente la observación del postor y considera valido la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL

CLAVE 20 puntos

D.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE 20 puntos

Criterio:

Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto del Ing. Civil responsable del diseño hidráulico. Se considerarán como trabajos o prestaciones similares a los siguientes como; formulador/evaluador y/o proyectista/evaluador y/o residente/supervisor en elaboración de estudios y/o expedientes técnicos en obras civiles que impliquen estudios de hidráulica e hidrología, en el sector público y/o privado.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDCH-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL CU-1820: EMP. CU-126 - UCHUCCARCCO BAJO - EMP. CU-1821 DISTRITO DE CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20601934133	Fecha de envío :	02/02/2024
Nombre o Razón social :	CJMC INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:40:52

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se requiere pueda definir el plazo de prestación del servicio de consultoría, puesto que en pagina 13 de las bases administrativas de 1.7 PLAZO DE PRESENTACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA, indica 45 días calendario, mientras en el pagina 36 de las bases administrativas item 8. PLAZO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION PLAZO PARA LA PRESENTACION REVISION Y LEVANTAMEINTO DE OBERVACIONES DE INFORMES SOLICITADOS, indica 60 días calendario

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.7 y 8 **Literal:** -- **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 literales a) y b), de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que el plazo de ejecucion del servicio es 45 días.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDCH-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL CU-1820: EMP. CU-126 - UCHUCCARCCO BAJO - EMP. CU-1821 DISTRITO DE CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20601934133	Fecha de envío :	02/02/2024
Nombre o Razón social :	CJMC INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:40:52

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Con respecto a la capacidad técnica y profesional, formación academica del personal clave, se hacen las siguientes consultas y observaciones.

1. ¿Jefe proyecto (Especialista en Topografía y Diseño Vial) aclarar y sugerimos se defina cual es la especialidad del Jefe de Proyecto?
2. ¿Especialista en Ingenieria Geologia y/o Ing Civil, aclarar y sugerimos se defina como la Especialidad en Gelogia y Geotecnia como corresponde y tambien para propiciar mayor participación de postores, sugerimos que también se incluya a Ingeniero Geologo?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 literales a) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité ratifica las especialidades

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- a) JEFE DEL PROYECTO (ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA Y DISEÑO VIAL) ING. CIVIL Y/O ING. TOPÓGRAFO Y AGRIMENSOR:
Ing. Civil y/o Ing. Topógrafo y Agrimensor. Colegiado y habilitado.
- b) ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA ING. CIVIL:
Ing. Civil. Colegiado y habilitado.
- c) ESPECIALISTA EN INGENIERÍA GEOLÓGICA Y/O ING. CIVIL:
Ingeniería Geológica y/o Ing. Civil. Colegiado y habilitado;
- d) ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN/EVALUACIÓN DE PROYECTOS, ECONOMISTA O ING. ECONOMISTA,
Economista o Ing. Economista. Colegiado y habilitado.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDCH-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL CU-1820: EMP. CU-126 - UCHUCCARCCO BAJO - EMP. CU-1821 DISTRITO DE CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20601934133	Fecha de envío :	02/02/2024
Nombre o Razón social :	CJMC INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:40:52

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Las bases como consideran servicio de consultoría similares a los siguientes: Estudios de pre inversión y expediente técnicos creación y/o rehabilitación y/o construcción y/o reconstrucción y/o renovación y/o mejoramiento y/o ampliación en proyectos de inversión en infraestructura vial y similares, ámbito publico, por lo que según Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del estado establece en la normativa que se deben considerar las consultoría obras similares según el objeto de contratación, el cual estaría incurriendo en flata en al convocatoria y estas deben modificarse de la siguiente manera:

Se consideran servicio de consultoría de obras similares a los siguientes: Estudios de pre inversión y expediente técnicos creación y/o rehabilitación y/o construcción y/o reconstrucción y/o renovación y/o mejoramiento y/o ampliación en carreteras, caminos vecinales, puentes, trocha carrozables

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 15 del reglamento de la Ley 30225 Ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que la experiencia sera valorada en la formulacion de estudio de pre inversion y expedientes tecnicos y las obras similares son:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicio de consultoría de obras similares a los siguientes: Estudios de pre inversión y expediente técnicos creación y/o rehabilitación y/o construcción y/o reconstrucción y/o renovación y/o mejoramiento y/o ampliación en carreteras, caminos vecinales, puentes, trocha carrozables.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDCH-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL CU-1820: EMP. CU-126 - UCHUCCARCCO BAJO - EMP. CU-1821 DISTRITO DE CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20601934133	Fecha de envío :	02/02/2024
Nombre o Razón social :	CJMC INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:40:52

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Con respecto a la Evaluacion Tecnica, Factores de Evaluacion, se hacen las siguientes consultas y observaciones.

1. ¿Sostenibilidad Social, Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma OHSAS 18001:2007 o norma que la sustituya (ISO 45001:2018), o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas para propiciar mayor participación de postores se sugiere excluir dicho B Sostenibilidad Social

2. ¿ Integracion en la Contratacion Publica, Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno, Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana (NTP) equivalente a la versión. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.22 El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas, para propiciar mayor participación de postores se sugiere excluir dicho C Integracion en la Contratacion Publica,

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B y C **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 literal a), de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité atiente la observación del postor - SE RETIRA DE LOS FACTORES DE EVALUACION EL ITEM B. SOSTENIBILIDAD SOCIAL y EL ITEM C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA y considera según cuadro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL

CLAVE 20 puntos

D.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE 20 puntos

Criterio:

Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto del Ing. Civil responsable del diseño hidráulico. Se considerarán como trabajos o prestaciones similares a los siguientes como; formulador/evaluador y/o proyectista/evaluador y/o residente/supervisor en elaboración de estudios y/o expedientes técnicos en obras civiles que impliquen estudios de hidráulica e hidrología, en el sector público y/o privado.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experienci

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDCH-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL CU-1820: EMP. CU-126 - UCHUCCARCCO BAJO - EMP. CU-1821 DISTRITO DE CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20601934133	Fecha de envío :	02/02/2024
Nombre o Razón social :	CJMC INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:55:09

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Con respecto a la capacidad técnica y profesional, a la Experiencia del Personal Clave del personal clave, se hacen las siguientes observación. El Especialista en Ingeniería Geológica para cumplir con los requisitos de experiencia de 3 años y para propiciar mayor participación de postores? Sugerimos incluir la experiencia acumulada como especialista en geología y geotecnia en la elaboración de estudios de preinversion y expediente técnico de carretera, caminos, puentes

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** B.1 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 literal a), de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité modifica la experiencia de los profesionales según cuadro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEL PROYECTO (ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA Y DISEÑO VIAL) ING. CIVIL Y/O
ING. TOPÓGRAFO Y AGRIMENSOR:

Colegiado y habilitado; especialista en formulación/evaluación de proyectos de inversión pública y/o expedientes técnicos y/o residente de obra y/o supervisión de obra de proyectos en general, con un mínimo de 03 años de ejercicio profesional contados desde la fecha de su registro en el respectivo colegio profesional y 03 estudios de pre inversión ò expedientes técnicos en la especialidad como jefe de proyecto o consultor en tema de infraestructura de vial y/o similar bajo las normativas vigentes del Invierte.Pe y/o SNIP, la experiencia se acreditará con la presentación de constancias, certificados o conformidad de servicio.

b) ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA ING. CIVIL:

Colegiado y habilitado; especialista en formulación/evaluación de proyectos de inversión pública y/o expedientes técnicos de proyectos en general, con un mínimo de 03 años de ejercicio profesional contados desde